

	GIMNASIO SABIO CALDAS (IED) Nuestra escuela: una opción para la vida PLAN ESCOLAR NO PRESENCIAL GUÍA 29 SOCIALES	Código	PENP - 01
		Versión	001
		Fecha	12/04/2020
		Proceso	Gestión Académica

Docente	Martha Aguirre.		Grado/Curso	Octavo
Correo electrónico Docente del área	patricia.aguirre@sabiocaldas.edu.co			
Áreas	Ciencias Sociales, ética, religión			
Eje Temático	Prevención del acoso escolar.			
Fecha de envío	NOVIEMBRE 9	Fecha límite para el desarrollo	NOVIEMBRE 13	
Tiempo de ejecución de la guía	3 horas aprox.			
NOMBRE DE LA GUÍA	Tipos de acoso			
Contextualización (REFERENTES TEÓRICOS, RECURSOS DE TRABAJO...)				
<p>Ideas previas</p> <p>¿Cómo describe la convivencia en el colegio? ¿Por qué es importante fortalecer la convivencia escolar? ¿Qué situaciones cree que la afectan? ¿De qué manera perciben los estudiantes y las familias el manual de convivencia? ¿Qué características positivas identifica en el colegio que puedan ayudar al mejoramiento de la convivencia? ¿La convivencia es una preocupación constante en el colegio?</p> <p>¿Qué es la convivencia escolar?</p> <p>La convivencia escolar se puede entender como la acción de vivir en compañía de otras personas en el contexto escolar y de manera pacífica y armónica. Se refiere al conjunto de relaciones que ocurren entre las personas que hacen parte de la comunidad educativa, el cual debe enfocarse en el logro de los objetivos educativos y su desarrollo integral.</p> <p>La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2002). Así mismo, esta se relaciona con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2003).</p> <p>Es necesario utilizar estos conflictos como oportunidades para que todas las personas que conforman la comunidad educativa hagan uso del diálogo como opción para transformar las relaciones; el pensamiento crítico como un mecanismo para entender lo que ocurre; la capacidad de ponerse en los zapatos de otra persona e incluso sentir lo que está sintiendo</p>				

(empatía) como una oportunidad para reconocerse, y la concertación como herramienta para salvar las diferencias (Ruiz-Silva & Chaux, 2005).

Acoso Escolar O bullying

El Artículo 2 de la Ley 1620, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, define el acoso escolar como una conducta intencional, negativa y sistemática de agresión, intimidación, humillación, coacción, aislamiento, amenaza e incitación a la violencia o cualquier otra forma de maltrato psicológico, verbal o físico ejercido de manera personal o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. Este tipo de conducta puede ser generada por uno o varios estudiantes con quienes la víctima mantiene una relación de poder asimétrica, y suele presentarse de forma frecuente. Es posible que sea producida por el docente contra sus estudiantes, o de los estudiantes contra el docente. Estas actuaciones tienden a presentarse dentro de un escenario de indiferencia y complicidad de las personas que conforman el entorno escolar. Se ha logrado establecer que el acoso escolar afecta la salud de las víctimas y su bienestar emocional, por lo que es necesario la creación de mecanismos o canales de conciliación que sirvan como espacio de identificación del problema, socialización de las experiencias y conciliación de las diferencias.

La persona que ejerce el bullying lo hace para imponer su poder sobre el otro, a través de constantes amenazas, insultos, agresiones o vejaciones, y así tenerlo bajo su completo dominio a lo largo de meses e incluso años. La víctima sufre callada en la mayoría de los casos. El maltrato intimidatorio le hace sentir dolor, angustia y miedo, hasta tal punto que, en algunos casos, puede llevarle a consecuencias devastadoras como el suicidio.

El hostigamiento y el maltrato verbal o físico entre escolares es bullying. Es un acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo, por parte de uno o varios acosadores a una o varias víctimas. La definición de Dan Olweus que dice que 'un estudiante se convierte en víctima de acoso escolar cuando está expuesto, de forma reiterada y a lo largo del tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro u otros estudiantes', es la más aceptada.

Los expertos señalan que el bullying o intimidación implica tres componentes clave:

1. Un desequilibrio de poder entre el acosador y la víctima. Este desequilibrio puede ser real o sólo percibido por la víctima.
2. La agresión se lleva a cabo por un acosador o un grupo que intentan dañar a la víctima de un modo intencionado.
3. Existe un comportamiento agresivo hacia una misma víctima, que se produce de forma reiterada.

Tipos de acoso escolar

Físico: Consiste en la agresión directa a base de patadas, empujones, golpes con objetos. También puede ser indirecto cuando se producen daños materiales en los objetos personales de la víctima o robos.

Verbal: Es el más habitual. Sólo deja huella en la víctima. Las palabras tienen mucho poder y minan la autoestima de la víctima mediante humillaciones, insultos, motes, menosprecios en público, propagación de rumores falsos, mensajes telefónicos ofensivos o llamadas, lenguaje sexual indecente...

Psicológico: Se realiza mediante amenazas para provocar miedo, para lograr algún objeto o dinero, o simplemente para obligar a la víctima a hacer cosas que no quiere ni debe hacer...

Social: Consiste en la exclusión y en el aislamiento progresivo de la víctima. En la práctica, los acosadores impiden a la víctima participar, bien ignorando su presencia y no contando con él/ella en las actividades normales entre amigos o compañeros de clase.

Descripción de las actividades

1. ¿de qué manera la Ley 1620 de 2013 se relacionan con la formación para el ejercicio de la ciudadanía?, 2. ¿por qué desde este marco normativo se hace énfasis en el desarrollo de competencias ciudadanas?
3. ¿De qué manera se puede identificar a una persona que está siendo víctima de acoso escolar?
4. ¿Qué motivaciones puede tener un estudiante para acosar a otro?
5. ¿Cómo se puede promover una cultura de prevención del acoso escolar?
6. ¿Qué importancia tienen los espacios de participación escolar en el proceso de atención de casos de acoso?

Webgrafía/MATERIAL SUGERIDO O COMPLEMENTARIO PARA CONSULTA (OPCIONAL)

OPCIONAL

Enlaces de apoyo:

<https://www.crhoy.com/opinion/el-lector-opina/opinion-el-bullying-no-es-solo-un-asunto-de-dos/>

Criterios de Evaluación

ÁREA	SOCIALES	
CRITERIO	PENSAMIENTO SOCIAL: Reflexiona sobre la importancia que tiene la convivencia en la cotidianidad del colegio. Identifica los distintos tipos de acoso escolar y la aplicación que tienen en la ley 1620.	
ENTREGA	APROBADO	PENDIENTE